

¿QUÉ ES MiFID?

La Directiva de Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID) es una nueva normativa que se encuentra en vigor en España y en el resto de la Unión Europea desde Noviembre de 2007.

MiFID impacta en aspectos como la forma en la que las entidades financieras hacen negocios entre ellas y con inversores minoristas, incluyendo la forma en la que se clasifican los clientes y las obligaciones que tienen con sus clientes. En esta línea, uno de los principales objetivos de MiFID es el incremento de la protección del cliente, que pretende lograrse a través de tres vías:

- Garantizando la máxima transparencia de los mercados
- Reduciendo los costes de las operaciones
- Estableciendo nuevos requisitos a las entidades:

A la hora de ofrecer servicios de inversión a sus clientes

En la ejecución de estos servicios de inversión

Adicionalmente, destaca como objetivo la creación de un mercado único de instrumentos financieros en la Unión Europea (UE). En este sentido, MiFID promueve una homogeneización de los mercados financieros europeos para asegurar que se convierten en un Mercado único, abierto, seguro y correctamente supervisado.

POLÍTICAS DE LA ENTIDAD

La Entidad pone a disposición de sus clientes los siguientes manuales:

Manual de política de ejecución de órdenes. Este manual tiene por objetivo explicar los métodos que utiliza la Entidad buscando el mejor resultado posible en la ejecución de las órdenes recibidas de sus clientes.

Manual de política de gestión de conflictos de interés. Este manual establece una política eficaz de gestión de los conflictos de interés que pudieran surgir en el ámbito de la prestación de servicios de inversión o auxiliares, o una combinación de los mismos.

> Para más información,
www.ruralvia.com
902 310 902

 **cajasiete**

MiFID

Directiva de Mercados
de Instrumentos Financieros

CLASIFICACIÓN DE CLIENTES

MiFID establece diferentes niveles de protección a los clientes en su relación con las entidades financieras. Esta protección consiste fundamentalmente en:

- Evaluar la conveniencia e idoneidad de los productos para el cliente.
- Proporcionar información al cliente tanto antes como después de la contratación.

Los clientes se clasifican en las siguientes categorías:

- **Clientes minoristas:** la clasificación de cliente minorista se otorga a las personas físicas y a las pequeñas y medianas empresas. El nivel de protección que les otorga MiFID es máximo.
- **Clientes profesionales:** los clientes profesionales son, por lo general empresas de gran tamaño a las que MiFID otorga un nivel de protección medio.
- **Contraparte elegible:** el nivel de protección que MiFID les otorga es menor. Esta clasificación se otorgará, entre otros, a las entidades de crédito, empresas de inversión, gobiernos nacionales y organizaciones supranacionales.

CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS

Parte de los productos de la amplia gama que la Entidad ofrece a sus clientes se encuentra bajo el ámbito de la Directiva MiFID. Estos productos MiFID pueden clasificarse en dos grupos de acuerdo con su nivel de complejidad financiera:

Productos complejos:

- Depósitos con estructuras complejas sin garantía de capital.
- Fondos de inversión libre (Hedge Fund).
- Derivados financieros
 - Opciones
 - Futuros
 - Warrants
 - Seguros de cambio

Productos no complejos:

- Renta variable
- Renta fija
- Repos
- Otros fondos de inversión
- Otros depósitos estructurados

EVALUACIÓN DE LA CONVENIENCIA E IDONEIDAD

Uno de los objetivos fundamentales de la directiva comunitaria MiFID consiste en asegurar la conveniencia e idoneidad de los productos y servicios comercializados por las entidades a los clientes.

Conveniencia

Para comprobar la adecuación del producto al cliente, la Entidad ha diseñado un test de conveniencia. El test de conveniencia únicamente se realizará a clientes Minoristas de forma previa a la formalización de los contratos para evaluar los conocimientos y experiencia del cliente para contratar productos complejos.

Idoneidad

Será necesario cumplimentar el test de idoneidad en la prestación del servicio de gestión discrecional de carteras y/o asesoramiento en materia de inversiones. El objetivo del test de idoneidad es la perfilación del cliente y la asignación de la cartera que responda a sus objetivos, situación financiera, conocimientos y experiencia.

El test de idoneidad se realizará a clientes Minoristas y Profesionales siendo de obligatoria respuesta para poder prestar al cliente este servicio.